MEX MUN 34

Grupos Estudiantiles | LiFE

HANDBOOK

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Tópico A: Mecanismos para salvaguardar y garantizar los derechos humanos en contextos de conflicto armado y desplazamiento forzado.

Tópico B: Crisis de violencia sexual y de género en contextos de conflicto armado.

34

MEXICO MODEL UNITED NATIONS
XXXIV EDICIÓN

Estimados Delegados,

La mesa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos les ofrece un cordial saludo. Por este medio tenemos el placer de darles la bienvenida a la trigésimo cuarta edición de México Model United Nations, MEXMUN 2026, que tomará lugar en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México. A lo largo de estos tres días y doce sesiones de debate estaremos a cargo como su mesa directiva.

Nuestro objetivo es crear un espacio basado en el respeto, la inclusión y la cooperación multilateral, con el fin de facilitar propuestas creativas e innovadoras que incluyan diferentes perspectivas dentro del comité. Se discutirán los Mecanismos para salvaguardar y garantizar los derechos humanos en contextos de conflicto armado y desplazamiento forzado, y las Acciones globales para enfrentar la violencia sistémica contra grupos étnicos y culturales en regiones inestables.

Confiamos en que el diálogo, las ideas y el trabajo en conjunto harán de este espacio una oportunidad única para crecer, compartir perspectivas y construir soluciones. La mesa les desea un debate fructífero el cual les invite a usar su pensamiento crítico así como a reflexionar sobre los diferentes puntos de vista necesarios para indagar en un conflicto. Les deseamos la mayor de las suertes.

Atentamente,
Magali Pérez Labra, presidenta de ACNUDH
Aixa Nixté Gómez López , moderadora de ACNUDH
Juan Fernando López Flores, oficial de conferencias de ACNUDH
Ashley Denisse García Rodríguez, oficial de conferencias de ACNUDH

Leonardo Villaseñor Rodríguez
Secretario General

Emiliano Sáenz de Miera Piza
Secretario de Contenido

Ximena Meléndez Hochstrasser
Secretario de Logística

Sofia Estrada Oria
Secretaria de Comunicación

Aranza Y. Domínguez Gómez
Secretaria de Finanzas

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Presidenta: Magali Pérez Labra
Moderadora: Aixa Nikté Gómez López
Oficial de Conferencia: Juan Fernando López Flores
Oficial de Conferencia: Ashley Denisse García Rodríguez

¿Qué es el ACNUDH?

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, como principal entidad de la ONU en esta materia, tiene el mandato de promover y proteger todos los derechos humanos, con sede principal en Ginebra (Palais Wilson) y sedes regionales como la de América del Sur, inaugurada en 2009. Su fin es promover, proteger y supervisar la capacidad institucional de la ONU para enfrentar violaciones de derechos humanos y consolidar un marco normativo universal de cumplimiento de los derechos humanos.

Fecha de creación

20 de diciembre de 1993. El ACNUDH fue establecido según la resolución 48/141 de la Asamblea General, con el objetivo de fortalecer la protección de los derechos humanos tras la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena.



Importancia

Su importancia radica en asistir a los Estados, empoderar a la sociedad civil, investigar abusos y asegurar que las normas internacionales se apliquen efectivamente en el terreno, fortaleciendo el Estado de Derecho. El ACNUDH coordina y apoya múltiples mecanismos internacionales, entre ellos el Consejo de Derechos Humanos, misiones de observación y asistencia técnica en Estados miembro.

Tópico A

Mecanismos para salvaguardar y garantizar los derechos humanos en contextos de conflicto armado y desplazamiento forzado.

Contexto

Un conflicto armado es un enfrentamiento violento de intensidad significativa entre grupos organizados, clasificado por el Derecho Internacional Humanitario en dos tipos: internacional, cuando enfrenta a dos o más Estados, e interno, cuando ocurre dentro de un país entre el gobierno y grupos armados no estatales (Amnistía Internacional, 2024).

En los últimos años los flujos migratorios han incrementado de manera significativa, impulsados por la convergencia de conflictos, crisis económicas y el impacto del cambio climático, alcanzando cifras récord en 2024 y 2025. Se estima que el número de migrantes internacionales superó los 300 millones en 2024, más del 3.5% de la población mundial (ICMP, 2025). ACNUDH tiene como rol central proteger los derechos de las personas migrantes. Promueve que se sigan las políticas migratorias mientras se respetan los derechos humanos. Vela en contra de la detención arbitraria, violencia, discriminación, así como la falta de servicios básicos.



Importancia

El desplazamiento forzado no es únicamente una crisis humanitaria, sino una manifestación directa del fracaso en la protección de los derechos humanos, lo que posiciona al ACNUDH como un actor esencial en la prevención, monitoreo y respuesta frente a estas violaciones a nivel global. Esto pone a prueba la capacidad de las delegaciones en organismos internacionales para enfrentar y proteger los derechos humanos a pesar de la escala de la crisis humanitaria global. De la misma manera, la resolución de estas problemáticas fomenta la cooperación global y la discusión política entre naciones.

Más de 100 millones de personas han sido desplazadas forzosamente en los últimos años debido a conflictos, violencia y persecución, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados — una crisis estructural que exige cooperación internacional constante.



Causas

El desplazamiento forzado puede ocurrir por muchas causas; sin embargo, las principales llegan a ser los conflictos armados y las violaciones a los derechos humanos, como lo podrían ser la persecución política o étnica, genocidios o crímenes. Además, tenemos factores estructurales como la escasez de recursos económicos, la desigualdad y la soberanía del Estado.

La migración forzada conlleva grandes violaciones de derechos humanos, incluyendo la detención arbitraria, tortura, violencia sexual, extorsión y denegación de servicios básicos.

Consecuencias

La migración forzada y el desplazamiento interno generan escenarios donde las personas afectadas enfrentan riesgos constantes para su integridad física y psicológica: pérdida de acceso a vivienda, alimentación, educación, atención médica y protección estatal. Los desplazados internos permanecen en su propio país enfrentando el desarraigo, la pobreza y la falta de protección; situaciones que se agravan por conflictos activos e instituciones debilitadas.



Defensores de Derechos Humanos

Otro aspecto a analizar son las víctimas indirectas, es decir, los periodistas, activistas y abogados. A lo largo de todo el mundo, muchos defensores han sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos: amenazas de muerte, acoso, difamación, golpizas, tortura y arresto o encarcelamiento arbitrarios. Las violaciones suelen dirigirse también contra las entidades mediante las cuales llevan a cabo su trabajo, o contra sus familiares como forma de presión. Esto genera un efecto de censura, ya que estas personas externas dejan de luchar por amenazas, violencia y restricciones, creando una desaceleración de algún tipo de resolución. Abogar por los derechos de los defensores también es esencial para lograr una solución a la problemática.

Rendición de cuentas

Se refiere por víctimas a las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños —lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales— como consecuencia de una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o del derecho internacional humanitario. El término incluye también a la familia inmediata de la víctima y a quienes hayan sufrido daños al intervenir para asistirla.

Las víctimas deben ser tratadas con humanidad y respeto a su dignidad, adoptándose medidas para garantizar su seguridad, su bienestar físico y psicológico y su intimidad, así como los de sus familias. Tienen además acceso, en condiciones de igualdad, a medidas efectivas de reparación judicial.

Posición de otros actores

El ACNUDH desempeña un papel fundamental en la prevención, monitoreo y respuesta frente a las violaciones de derechos humanos derivadas de los conflictos armados y el desplazamiento forzado. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha destacado la necesidad de fortalecer la cooperación internacional para responder a una crisis que afecta a más de 100 millones de personas desplazadas forzosamente. Los defensores de derechos humanos se encargan de asuntos como la tortura, la detención injustificada y la discriminación, protegiendo especialmente a mujeres, niñas y niños, personas indígenas, desplazados internos y refugiados. Los derechos humanos, donde se encuentran la alimentación y el agua, un hogar apropiado, condiciones de salud adecuadas, la posibilidad de vivir dignamente, moverse con libertad, acceder a educación y ser iguales, son defendidos por quienes luchan por ellos.

A veces, defienden los derechos de los siguientes colectivos: individuos pertenecientes a grupos minoritarios en cuanto a nacionalidad o lengua, mujeres, niños y niñas, personas indígenas, desplazados internos o refugiados y minorías que tienen una orientación sexual distinta.

¿Qué se ha hecho?

La salvaguardia y garantía de los derechos humanos en contextos de conflicto armado y desplazamiento forzado interno (DFI) se fundamenta en una combinación de instrumentos internacionales, derecho humanitario y mecanismos nacionales de protección. La protección abarca desde la prevención del desplazamiento hasta soluciones duraderas, priorizando a grupos vulnerables (Unidad de Política Migratoria, s.f).

Uno de los elementos clave en la protección de los derechos humanos en contextos de conflicto armado es la aplicación del Derecho Internacional Humanitario (DIH), el cual establece normas destinadas a limitar los efectos de los conflictos armados.

Este marco jurídico protege a las personas que no participan directamente en las hostilidades, como la población civil, personal médico y trabajadores humanitarios. Asimismo, regula los métodos y medios de conflicto armado, prohibiendo ataques indiscriminados y el uso excesivo de la fuerza.

Un tema sin resolver

Uno de los elementos clave en la protección de los derechos humanos en contextos de conflicto armado es la aplicación del Derecho Internacional Humanitario (DIH), el cual establece normas destinadas a limitar los efectos de los conflictos armados y protege a quienes no participan directamente en las hostilidades.

Este marco jurídico regula los métodos y medios de conflicto armado, prohibiendo los ataques indiscriminados y el uso excesivo de la fuerza, y protege especialmente a la población civil, el personal médico y los trabajadores humanitarios.



Hacia el debate

Los defensores de derechos humanos se encargan de proteger a colectivos especialmente vulnerables: individuos pertenecientes a minorías nacionales o lingüísticas, mujeres, niñas y niños, personas indígenas, desplazados internos o refugiados, y minorías con una orientación sexual distinta.

Estas tensiones entre la protección efectiva y las limitaciones estructurales de los Estados sientan las bases para las preguntas que guiarán el debate de este comité.







Preguntas guía

1. ¿Cuáles son las principales causas del desplazamiento forzado en la actualidad?

2. ¿De qué manera los conflictos armados afectan la garantía de los derechos humanos?

3. ¿Qué factores agravan la vulnerabilidad de las poblaciones desplazadas?

4. ¿Cómo puede fortalecerse la implementación del Derecho Internacional Humanitario?

5. ¿Qué mecanismos existen para responsabilizar a los Estados que no protegen a su población?

6. ¿Qué papel debería tener el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en la crisis actual?

7. ¿Qué obstáculos enfrentan las organizaciones humanitarias en zonas de conflicto?

8. ¿Cómo afecta la participación de actores no estatales en la protección de derechos humanos?

9. ¿Qué impacto tiene el desplazamiento prolongado en el desarrollo de los países?

10. ¿Qué políticas públicas pueden prevenir el desplazamiento forzado?

11. ¿Cómo pueden los Estados promover soluciones duraderas como el retorno seguro o la integración local?

12. ¿Qué papel puede desempeñar la comunidad internacional en la reconstrucción post-conflicto?

Tópico B

Crisis de violencia sexual y de género en contextos de conflicto armado

Contexto

La violencia sexual y de género en contextos de conflicto armado es una táctica deliberada y estratégica utilizada para aterrorizar, humillar, dominar y destruir el tejido social de comunidades enteras.

El término violencia sexual se utiliza para describir todo comportamiento de tipo sexual que se aplica sobre otra persona, sin considerar la relación que existe entre ambas. Esto puede ocurrir mediante coerción, intimidación, fuerza física o humillación; también puede suponer aprovecharse de que la víctima se encuentra intoxicada por alcohol o drogas o de que no está en condiciones de consentir algún acto sexual.

Los conflictos bélicos han sido reconocidos por la violencia sexual generalizada que los acompaña, la cual suele ser vista como un efecto ineludible del conflicto armado. La violencia sexual continúa siendo un acontecimiento destructivo que afecta a las víctimas (hombres, mujeres, niños y niñas), pero también a sus familias y a la sociedad en su conjunto. Asimismo, en la mayoría de las situaciones, estos actos violentos no se reportan y sus consecuencias y prevalencia son minimizadas. La respuesta humanitaria a las diversas necesidades de las víctimas sigue siendo insuficiente.



El término "violencia sexual relacionada con el conflicto" se refiere a la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, el aborto forzado, la esterilización forzada, el matrimonio forzado y cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable perpetrada contra mujeres, hombres, niñas y niños que esté directa o indirectamente vinculada a un conflicto (Office of the Special Representative of the Secretary-General on Sexual Violence in Conflict, 2025).

Importancia

El planeta cuenta actualmente con el mayor número de conflictos activos desde 1946. En total, 676 millones de mujeres viven a menos de 50 kilómetros de un conflicto mortal, el nivel más alto desde la década de 1990 (Noticias ONU, 2025).
Las desigualdades de género se incrementan durante los conflictos y por ello las mujeres juegan un papel difícil en tiempos de conflicto armado. Según las Naciones Unidas, las niñas tienen un 90% menos de probabilidad de tener acceso a la educación que los niños en zonas de conflicto. También son víctimas de matrimonios infantiles, de trabajo esclavo o de ser reclutadas como niñas soldados.

Los conflictos bélicos desplazan a un gran número de personas en busca de seguridad. Los refugiados que huyen de los conflictos armados y la persecución pueden ser un blanco fácil para los traficantes —individuos y organizaciones delictivas— dentro de los países desgarrados por el conflicto armado, pero también en el extranjero.

.





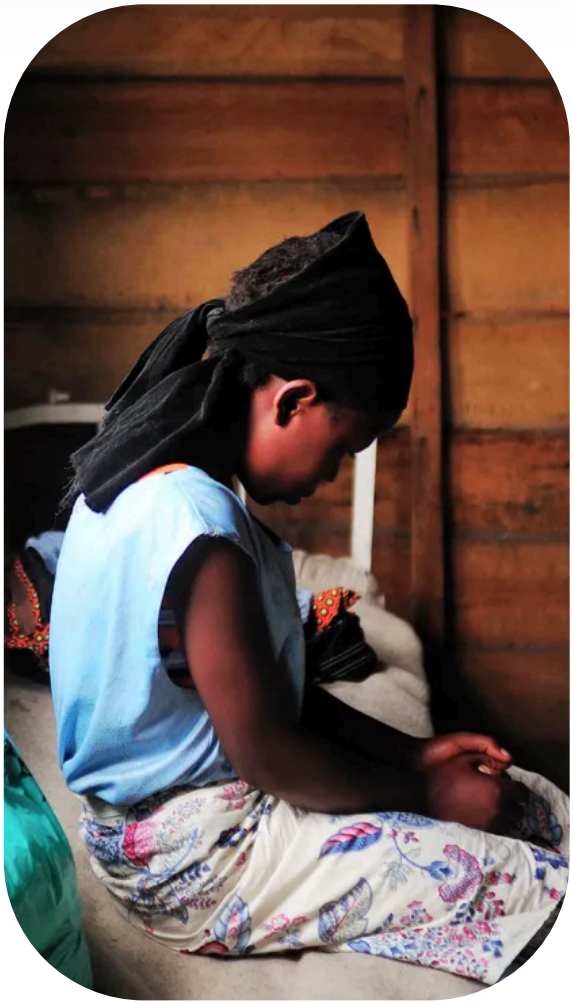
Consecuencias

El impacto de la violencia sexual puede ser devastador. Las consecuencias físicas incluyen lesiones, embarazos no deseados y VIH, aunque los datos confiables al respecto son escasos (UNFPA, 2014). Las mujeres y niñas en conflicto son tratadas muchas veces como botín; la violación es utilizada como táctica de terror y tortura. En 2024 se reportaron más de 4600 casos de violencia sexual relacionada con conflictos, un aumento del 25% respecto a 2023, cifras que solo reflejan los casos verificados por la ONU (ONU, 2024; ONU News, 2025).

Posición de actores relevantes

Las Naciones Unidas han señalado reiteradamente que la violencia sexual relacionada con los conflictos constituye una amenaza para la paz, la seguridad y los derechos humanos. Diversos organismos de la ONU, incluyendo UNFPA y la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, han enfatizado la necesidad de fortalecer la prevención, la rendición de cuentas y la atención integral a las víctimas.

Además, se ha destacado que es imprescindible que la planificación de la transición incorpore medidas para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos y que incluya la asignación de recursos adecuados para su aplicación efectiva.





Postura de UNFPA

El Fondo de Población de las Naciones Unidas ha documentado cómo el acceso a servicios de salud sexual, reproductiva y psicosocial se ve gravemente afectado en contextos de conflicto armado (UNFPA, 2022).
UNFPA ha señalado que incluso cuando existen servicios disponibles, las víctimas frecuentemente evitan denunciar por miedo a represalias o estigma, lo que agrava la falta de datos confiables sobre la magnitud real de la violencia sexual (UNFPA, 2022).

Marco jurídico internacional

La violación y otras formas de violencia sexual constituyen infracciones del Derecho Internacional Humanitario (DIH) cuando se cometen en un conflicto armado internacional o no internacional, y están prohibidas por el derecho convencional (IV Convenio de Ginebra, Protocolo adicional I y II) y por el derecho consuetudinario. El Estatuto de la Corte Penal Internacional las incluye entre los crímenes de guerra y de lesa humanidad cuando se cometen como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil. Todos los Estados están obligados a tipificarlas en su legislación nacional, investigar y juzgar de manera efectiva cualquier caso.



¿Qué se ha hecho para frenarlo?

La comunidad internacional ha desarrollado instrumentos jurídicos para combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos, incluyendo los Convenios de Ginebra, sus Protocolos Adicionales y el Estatuto de Roma, que la reconocen como violación grave del DIH y en ciertos casos como crimen de guerra o de lesa humanidad. Los Estados deben tipificar estas conductas, investigar y sancionar a los responsables, mientras la ONU ha impulsado mecanismos de monitoreo, documentación y asistencia a las víctimas.

Obstáculos para la respuesta y la denuncia

Los servicios de ayuda humanitaria enfrentan dificultades, como infraestructuras destruidas y accesos bloqueados, para llegar a quienes los necesitan. Aun cuando los servicios están disponibles, los afectados pueden sentir vergüenza o miedo a ser criticados o a que sus agresores tomen represalias (UNFPA, 2022). La violencia sexual es un delito que rara vez se denuncia, incluso en tiempos de paz; en contextos de conflicto, estos obstáculos se multiplican.



Preguntas guía

1. ¿Cómo se utiliza la violencia sexual como táctica de intimidación?

2. ¿Qué factores estructurales permiten que estas violaciones continúen ocurriendo?

3. ¿Cuáles son las consecuencias físicas, psicológicas y sociales para las víctimas?

4. ¿Cómo afecta esta violencia a comunidades enteras, no solo a individuos?

5. ¿Qué barreras enfrentan las víctimas para denunciar estos crímenes?

6. ¿Qué medidas pueden implementarse para prevenir la violencia de género en zonas de conflicto?

7. ¿Cómo pueden los Estados garantizar la protección de mujeres, niñas y otros grupos vulnerables?

8. ¿Qué límites existen entre la soberanía estatal y la intervención internacional en estos casos?

9. ¿Cómo puede garantizarse justicia sin poner en riesgo a las víctimas?

10. ¿Qué reformas son necesarias para garantizar procesos judiciales efectivos para las víctimas?

11. ¿Qué mecanismos pueden reducir la revictimización durante los procesos judiciales?

12. ¿Cómo puede mejorarse la distribución de la ayuda internacional?

LISTA DE ESTADOS MIEMBRO (38)

- Afganistán
- Alemania
- Arabia Saudita
- Bangladesh
- Bélgica
- Camboya
- China
- Colombia
- Corea del Sur
- Cuba
- Egipto
- Emiratos Árabes Unidos
- Estados Unidos de América
- Filipinas
- Francia
- Guatemala
- Irak
- Irán
- Israel
- Italia
- Japón
- Líbano
- Malí
- México
- Níger
- Noruega
- Países Bajos
- Pakistán
- Paraguay
- Reino Unido
- República Centroafricana
- República Democrática del Congo
- Rusia
- Siria
- Suiza
- Turquía
- Venezuela
- Yemen

BIBLIOGRAFÍA

International Centre for Migration Policy Development. (2025). ICMPD Migration Outlook 2025. *https://www.icmpd.org/file/download/63373/file/ICMPD%2520Migration%2520Outlook%25202025.pdf*

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s.f.). *Acerca de los defensores de los derechos humanos. https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-human-rights-defenders/about-human-rights-defenders*

OACNUDH. (s.f.). *ACNUDH: Protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto. https://www.ohchr.org/es/protecting-human-rights-conflict-situations*

OACNUDH. (s.f.). *Desafíos a los que se enfrentan los defensores de los derechos humanos. https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-human-rights-defenders/challenges-faced-human-rights-defenders*

OACNUDH. (s.f.). *Países. https://www.ohchr.org/es/countries*

OACNUDH. (s.f.). *Los derechos humanos de las mujeres y las preocupaciones relativas al género en situaciones de conflicto e inestabilidad. https://www.ohchr.org/es/women/womens-human-rights-and-gender-related-concerns-situations-conflict-and-instability*

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2016). *La violencia sexual en los conflictos armados: preguntas y respuestas. https://www.icrc.org/es/document/la-violencia-sexual-en-los-conflictos-armados-preguntas-y-respuestas*

Naciones Unidas. (2017). *Violencia sexual relacionada con los conflictos. https://peacekeeping.un.org/es/conflict-related-sexual-violence*

Amnistía Internacional. (2024). *La mujer y los conflictos armados. https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/la-mujer-y-los-conflictos-armados/*

Fondo de Población de las Naciones Unidas. (s.f.). *Violencia de género en entornos de emergencia humanitaria. https://www.unfpa.org/es/resources/violencia-de-género-en-entornos-de-emergencia-humanitaria*

BIBLIOGRAFÍA

Office of the Special Representative of the Secretary-General on Sexual Violence in Conflict. (2025). Conflict-related sexual violence Report of the United Nations Secretary-General. https://www.un.org/sexualviolenceinconflict/wp-content/uploads/2025/08/report/report-of-the-secretary-general-on-conflict-related-sexual-violence/SG-Report-2024-FINAL.pdf

Naciones Unidas. (s.f.). Cómo se utiliza la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la trata de personas, como arma de guerra. https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/junio-2024/como-se-utiliza-la-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas--incluida-la-trata-personas--como-arma-de-guerra.html

Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2022). Violencia sexual en conflictos: subestimada, poco denunciada y en peligro de "normalizarse". https://www.unfpa.org/es/news/violencia-sexual-en-conflictos-subestimada-poco-denunciada-y-en-peligro-de-normalizarse

Naciones Unidas. (2025). La violencia sexual contra las mujeres en conflictos se dispara un 87%. https://news.un.org/es/story/2025/10/1540605

Naciones Unidas. (2025). Es crítico apoyar a las víctimas de la violencia sexual en los conflictos, no recortar los recursos. https://news.un.org/es/story/2025/08/1540346

Amnistía Internacional. (2023). ¿Qué es un conflicto armado? https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/que-es-un-conflicto-armado/

OACNUDH. (2011). Historia de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. https://acnudh.org/6204/

OACNUDH. (s.f.). Acerca de la ONU Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/es/aboutus

Naciones Unidas. (1994). Asamblea General. https://docs.un.org/es/A/RES/48/141

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s.f.). Historia de los derechos humanos. https://oacnudh.hn/historia/